



OFICIO N° 67843
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/372

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2024

El Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas tomadas para garantizar que los adultos mayores estén informados del "apagón analógico", que es la última etapa del proceso de transformación instaurado por la ley N° 20.750 y que busca contar con señal de transmisión completamente digital a lo largo del país. Asimismo, señale si existe alguna opción de acceso a la programación televisiva abierta gratuita para aquellos que tengan dificultades económicas, adjuntando los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 262263E7BD51C9CA



Valparaíso, 13 de mayo de 2024.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS.

A: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES, SR. CLAUDIO ARAYA.

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio le escribo para exponer la siguiente situación:

Este año, y pasados 10 años de la promulgación de la Ley de Televisión Digital, Chile da inicio al apagón analógico, última etapa del proceso de transformación para tener una señal de transmisión completamente digital a lo largo del país.

El apagón analógico se refiere al proceso de transición de la televisión analógica a la televisión digital, la clásica antena extensible metálica que solíamos ver en los televisores antiguos ya no podrá recibir la señal de los operadores de canales de TV, por lo que quedarán obsoletas.

En muchos países, este cambio ha sido implementado para mejorar la calidad de la señal, liberar espacio en el espectro electromagnético y ofrecer nuevas funcionalidades a los televidentes.

La ley de televisión digital establece que, desde abril del presente año, los canales deben implementar esta medida. En concreto, la medida pone fin a las señales análogas (SD), aquellas que se captan desde el aire con la tradicional antena, para pasar a transmitir únicamente mediante señales digitalizadas (HD).

Sin embargo, uno de los principales desafíos del apagón analógico es asegurarse de que todos los segmentos de la población estén preparados para este cambio, incluidos los adultos mayores. En Chile, como en muchos otros lugares, los adultos mayores pueden enfrentar dificultades para adaptarse a la nueva tecnología y pueden necesitar apoyo adicional durante el proceso de transición.

Por lo tanto y en virtud de lo expuesto solicito que se informe si se tomaron las medidas necesarias para garantizar que los adultos mayores estén informados sobre el apagón analógico, ya sea para actualizar sus equipos de televisión o adaptarse a la televisión digital, saber si se incluyeron campañas de información dirigidas a este grupo demográfico y programas de capacitación tecnológica.



Además, saber si existe alguna opción de acceso a la programación televisiva abierta gratuita para aquellos adultos mayores que puedan tener dificultades económicas.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

SR. NELSON VENEGAS.
HD. DE LA REPÚBLICA.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.